



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Navia.

Considerando el interés patrimonial de diferentes bienes arqueológicos del concejo de Navia, la entonces Consejería de Cultura y Turismo, incoó mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2012 de la Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Se recibió un escrito de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, relativo a distintos errores o carencias advertidos en el listado de yacimientos propuestos para su protección, especialmente en lo que tiene que ver con su localización geográfica. Todas las alegaciones recibidas fueron debidamente analizadas.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de septiembre de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 13 de mayo de 2013 volvió a ampliar ese plazo en otros ocho meses.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero; la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Navia, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Navia. Estas fichas pasan a integrarse en el expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-00520.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE NAVIA INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	Túmulo de La Montaña	199899,139	4824470,18
2	Túmulo de Las Pedreiras	202442,466	4824261,32
3	Cazoletas de Peña Negra	201695,791	4822258,52
4	Explotación de El Cegaritu	200982,056	4829734,53
5	Túmulo de Los Arcos	201659,058	4829384,58
6	El Castrillón	201745,058	4829880,01
7	Explotación minera de El Castrillón	201370,461	4829555,94



	Yacimiento	Coordenadas X	Coordenadas Y
8	Túmulo de Tirriquías	201947,653	4829213,22
9	Explotación de La Cárcava de La Andolina y El Regueiro de La Pasada	202945,541	4822892,62
10	Explotación de El Regueiro de La Veizuela y del Regueiro del Canal o Pasadín	203684,73	4822014,52
11	Explotación del Regueiro de Panondres y Canales de la Pasada del Torno	204094,768	4822135,39
12	Explotación de El Barranco del Lobo	205087,327	4824070,2
13	Explotación del Regueiro de Arriba	204392,298	4824170,59
14	Explotación de El Zarrón	203426,696	4824691,84
15	Explotación de El Picón	202161,706	4829398,4
16	Explotación de La Desembocadura del Río Frexulfe	203184,415	4828973,29
17	Explotación de la Playa de Frexulpe	202503,813	4829273,33
18	Explotación de Los Pollales	203453,041	4829912,99
19	Los Castiellos	202894,586	4827740,14
20	Túmulo del Cierro del Seijo	203684,911	4826529,23
21	Túmulo del Prado de la Mina	203412,858	4825194,48
22	Túmulos de La Senra del Seijo	203153,413	4826116,18
23	Explotación de Las Regueiras	203983,432	4825454,22
24	Explotación de Las Cárcavas del Rondo	205342,548	4825255,66
25	Explotación de El Carcabón	205658,473	4825032,18
26	Explotación de La Cárcava y El Regueiro de Bustillinos	204405,566	4822965,72
27	Explotación de La Cárcava I y II	204819,785	4823838,72
28	Explotación de El Regato de La Gallina y el Regato del Pico La Ronda	205709,107	4821567,32
29	Explotación de Los Regatos	206232,797	4821178,35
30	Túmulo de El Chalán	205870,7	4827274,15
31	Túmulo de Los Pozacos	206080,826	4827058,31
32	Explotación de La Barrancada	204265,492	4830048,86
33	Castro de El Castiel de Soriana	203549,935	4827090,79
34	El Castro de Vigo	206682,758	4830526,11
35	Explotación Pico El Monte	200653,712	4825193,22
36	El Castro de Armental	199146,625	4826205,12
37	El Castro de la Santa Olaya	199462,625	4825371,6
38	Túmulos del Alto de Las Piedras	202129,851	4829651,52
39	Túmulo de Las Grandas	206985,687	4828472,66
40	Explotación de La Falconera	206044,449	4826208,18